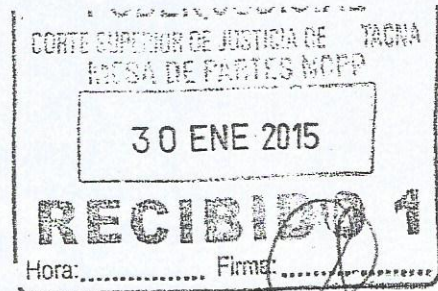


E. Legal :
Querrela N° :
Cuaderno : Principal
Escrito : N° 01 - 2015
SUMILLA : QUERRELLA CRIMINAL.



AL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA CÔRTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.

FERNANDO FABRICIO RONDINEL DIAS, identificado con DNI N° 07870893, con Dirección Domiciliaria en Agrupamiento Rosa Ara C-3 Cercado de Tacna, **por mi propio derecho y en representación de quien en vida fue mi recordado padre HENRY MARCIAL RONDINEL CORNEJO**, constituyendo Domicilio Procesal en calle H. Unanue N° 396 Oficina "B", a Usted atentamente digo:

I. EMPLAZADO:

FIDEL CARITA MONROY, a quien se le deberá notificar en calle Julio Rospigliosi N° 656 cercado.

II.- PETITORIO:

Al amparo del artículo 1° inciso 2 del Código Procesal Penal, concordante con los artículos 107° y 108° del mismo cuerpo legal, **por mi propio derecho y en representación de mi fallecido y recordado padre HENRY MARCIAL RONDINEL CORNEJO, ME CONSTITUYO EN QUERELLANTE PARTICULAR**, y promuevo querrela criminal en contra de **FIDEL CARITA MONROY**, por la comisión del Delito Contra el Honor en la modalidad de Difamación en su forma agravada, cometido por un medio de comunicación social, ilícito previsto y sancionado por el Artículo 132° Tipo Base, Tercer Párrafo del Código Penal con pena privativa de la libertad no menor de 01 ni mayor de 03 años y de ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días-multa, solicitando se imponga al querrellado la pena de 03 años de pena privativa de la libertad efectiva y 365 días multa. Peticionando adicionalmente que me indemnice con la suma de cinco millones de Nuevos Soles (S/ 5'000.000.00) por concepto de reparación civil, por el daño moral ocasionado y con expresa condena de costos y costas. Sustento mi pretensión de conformidad con los siguientes fundamentos: